



AVISO DE REMATE

El Juzgado Cuarto Laboral Circuito Judicial de Tunja, informa al público en general, que dentro del Proceso Ordinario Laboral con Ejecución de Sentencia **Nº 2010-00150-00** siendo ejecutante la señora **ROSANA MENDEZ RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía Nº 40.036.723 y ejecutado el señor **MARCO AURELIO BUITRAGO RUIZ** identificado con cédula de ciudadanía número 17.177.272, se ha señalado el día **ocho (08) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LA HORA DE LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, para llevar a cabo diligencia de remate del **cincuenta por ciento (50%) del BIEN INMUEBLE** identificado con el folio de Matrícula Inmobiliaria No. **070-82745** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja de propiedad del ejecutado **MARCO AURELIO BUITRAGO RUIZ** y que en la actualidad se encuentra embargado, secuestrado y avaluado.

UBICACIÓN Y LINDEROS DEL PREDIO IDENTIFICADO CON LA MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 070- 82745

DESCRIPCIÓN INMUEBLE CONFORME A LA DILIGENCIA DE SECUESTRO de fecha 01/06/2015 y que a la letra establece: "EL GUAQUE. LINDEROS: Oriente, linda con predios de propiedad REINA ALDANA FRANCISCO; Norte, linda con predios de BRICEÑO BUITRAGO MARÍA PATROCINIA y BUITRAGO TORRES ISIDORO, sucesión, BUITRAGO BRICEÑO PEDRO ANTONIO; por el sur, con de BRICEÑO BUITRAGO PATROCINIA; Occidente, con predio de BRICEÑO FARFAN NORBERTO sucesión VARGAS BUITRAGO CARLOS MAURICIO, BRICEÑO RUIZ MARÍA NIEVES, los anteriores colindantes fueron tomados del certificado catastral especial No. 5291544. Se trata de un predio rural con una inclinación del 50% aproximadamente en el cual se observan pastos y bosque nativo en un 45% aproximadamente, se encuentra cercado únicamente por uno de sus costados con postes de madera y alambre de púas a tres cuerdas, los otros costados son cerca viva."

Este inmueble se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria número **070-82745** con código catastral **00-02-0001-1081-000**, se encuentra ubicado en la **vereda Montoya Predio el Gaque del Municipio de Ventaquemada**.

AVALUÓ DE LA CUOTA PARTE DEL PREDIO:

Conforme al auto de fecha 13 de julio del año 2023, el avalúo de la cuota parte del bien objeto de remate corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/Cte. (\$39.144.000,00)**.

Los interesados podrán presentar sus posturas en los términos previstos en el artículo 451 del Código General del Proceso, es decir, dentro de los **cinco (5) días anteriores a la fecha de realización del remate**.

Para el efecto, el archivo que contenga la postura deberá cumplir los siguientes requisitos:

- La propuesta junto con la constancia de consignación del 40%, deberá remitirse al correo j04lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de la jornada laboral. **(lunes a viernes, entre las 8:00 a.m. y las 12:00 m y la 1:00 p.m. y las 5:00 p.m.)**
- En el archivo se deberá incorporar el correo electrónico del oferente o su apoderado. Lo anterior con el objeto de remitir el link para la diligencia de apertura, lectura y selección de la propuesta.
- El archivo que contenga la propuesta deberá enviarse en formato **PDF**.
- El archivo PDF en el que conste la postura deberá ser codificado o contar con clave de acceso para su apertura.
- Se advierte a los interesados que la clave de acceso al archivo contentivo de la propuesta deberá ser suministrada **única y exclusivamente** al interior de la diligencia fijada de remate.

Se advierte a los oferentes que el archivo contentivo de postura que no guarde congruencia con los requisitos mencionados, se tendrá por no presentado y por



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
j04lctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co
TUNJA – BOYACÁ

consiguiente, no será tenido en cuenta al momento de la calificación de las propuestas.

Llegado el día y hora señalado para el remate, se anunciará a los asistentes el número de propuestas recibidas con anterioridad y se exhortará a los presentes para que alleguen sus ofertas conforme las particularidades mencionadas, dentro de la hora siguiente. **Se precisa que la oferta es irrevocable.**

El mensaje de datos remitido deberá contener además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito previsto en el artículo 451 del C.G.P., transcurrida una hora desde el inicio de la audiencia, se abrirán los archivos remitidos previa indicación de clave de acceso y se leerán las ofertas que reúnan los requisitos señalados en el artículo 452 ibídem, actuación que se efectuará a través de la plataforma **LIFESIZE** o la que para el momento de realización se encuentre habilitada por la Rama Judicial.

Con el objeto de satisfacer el principio de publicidad y el debido proceso de tal actuación, una vez se remitan las propuestas, el Juzgado enviará electrónicamente el link de acceso simplemente a los oferentes y las partes del proceso.

Será postura admisible el monto que cubra el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del avalúo de la cuota parte del bien objeto de remate, esto es: **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$27.400.800)**, previa consignación del **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del avalúo, es decir, **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE. (\$15.657.600).**

Para los efectos de los Artículos 105 y 106 del C.P.L., y bajo las reglas del artículo 2 de la Ley 2213 de 2022, así como lo previsto en el artículo 13 del Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, el aviso se incorporará electrónicamente en el micrositio que para tal fin posee este Juzgado en la página de la Rama Judicial del Poder Público y que puede ser consultado a través del siguiente vínculo: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-laboral-de-tunja/89>. Además, la parte demandante deberá publicar el presente aviso en tres (03) lugares concurridos de la ciudad de Tunja y el Municipio de Ventaquemada, Boyacá.

Actúa como apoderado de la parte ejecutante el abogado **JUAN FERNANDO NAVAS MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 6.747.004 con T.P. No. 24.619. Correo: juanfernandonm@hotmail.com

El presente se expide, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

DIEGO ALBERTO CORTES SÁNCHEZ
Secretario

DACS/MAM